

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE OBRAS SIMPLIFICADO

EXPEDIENTE NÚM.1/2020: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA

“EJECUCIÓN DE DOS NAVES INDUSTRIALES EN BRUTO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “LOS LLANOS” DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)”

<u>1.- PODER ADJUDICADOR: AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)</u>	
PODERES CONTRATANTE:	ADJUDICADOR AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	PLENO
DIRECCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1 BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN) 23537
PERFIL DEL CONTRATANTE:	www.bedmargarcíez.es
RESPONSABLE DEL CONTRATO:	D. FRANCISCO SÁNCHEZ FONTA SECRETARIO-INTERVENTOR
2.- OBJETO DEL CONTRATO	

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO DE LA OBRA “EJECUCIÓN DE DOS NAVES INDUSTRIALES EN BRUTO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “LOS LLANOS” DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)																																													
	<p>Las construcciones objeto del presente proyecto consisten en dos naves industriales, ubicadas en la misma parcela, de 1.160,65 m² y 1.652,65 m² construidos respectivamente. La morfología de las naves es sensiblemente rectangular, con cubiertas inclinadas a un agua con pendiente del 20% y también planas en dos de los volúmenes que las conforman. La fachada principal se orienta al sur. Las dimensiones, alturas y posición de las construcciones son las que se reflejan en los planos que acompañan al presente documento. La relación de superficies se detalla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="646 987 1185 1267"> <thead> <tr> <th colspan="2">SUPERFICIES ÚTILES</th> <th colspan="2">SUPERFICIES CONSTRUIDAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"><u>NAVE 1</u></td> <td colspan="2"><u>NAVE 1</u></td> </tr> <tr> <td>Planta baja</td> <td>695,25 m²</td> <td>Planta baja</td> <td>730,70 m²</td> </tr> <tr> <td>Planta primera</td> <td>224,65 m²</td> <td>Planta primera</td> <td>254,65 m²</td> </tr> <tr> <td>Planta segunda</td> <td>149,80 m²</td> <td>Planta segunda</td> <td>175,30 m²</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1.069,80 m²</td> <td>TOTAL</td> <td>1.160,65 m²</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><u>NAVE 2</u></td> <td colspan="2"><u>NAVE 2</u></td> </tr> <tr> <td>Planta baja</td> <td>1.292,35 m²</td> <td>Planta baja</td> <td>1.345,10 m²</td> </tr> <tr> <td>Planta primera</td> <td>129,65 m²</td> <td>Planta primera</td> <td>152,00 m²</td> </tr> <tr> <td>Planta segunda</td> <td>133,15 m²</td> <td>Planta segunda</td> <td>155,55 m²</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1.555,15 m²</td> <td>TOTAL</td> <td>1.652,65 m²</td> </tr> </tbody> </table>		SUPERFICIES ÚTILES		SUPERFICIES CONSTRUIDAS		<u>NAVE 1</u>		<u>NAVE 1</u>		Planta baja	695,25 m ²	Planta baja	730,70 m ²	Planta primera	224,65 m ²	Planta primera	254,65 m ²	Planta segunda	149,80 m ²	Planta segunda	175,30 m ²	TOTAL	1.069,80 m ²	TOTAL	1.160,65 m ²	<u>NAVE 2</u>		<u>NAVE 2</u>		Planta baja	1.292,35 m ²	Planta baja	1.345,10 m ²	Planta primera	129,65 m ²	Planta primera	152,00 m ²	Planta segunda	133,15 m ²	Planta segunda	155,55 m ²	TOTAL	1.555,15 m ²	TOTAL	1.652,65 m ²
SUPERFICIES ÚTILES		SUPERFICIES CONSTRUIDAS																																												
<u>NAVE 1</u>		<u>NAVE 1</u>																																												
Planta baja	695,25 m ²	Planta baja	730,70 m ²																																											
Planta primera	224,65 m ²	Planta primera	254,65 m ²																																											
Planta segunda	149,80 m ²	Planta segunda	175,30 m ²																																											
TOTAL	1.069,80 m ²	TOTAL	1.160,65 m ²																																											
<u>NAVE 2</u>		<u>NAVE 2</u>																																												
Planta baja	1.292,35 m ²	Planta baja	1.345,10 m ²																																											
Planta primera	129,65 m ²	Planta primera	152,00 m ²																																											
Planta segunda	133,15 m ²	Planta segunda	155,55 m ²																																											
TOTAL	1.555,15 m ²	TOTAL	1.652,65 m ²																																											
OBRAS A TANTO ALZADO CON PRECIO CERRADO:	SÍ	CONTRATACIÓN CONJUNTA PROYECTO Y OBRAS: NO																																												
CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS	45 NACE Rev. 1 Sección F — 45.23 45.21 Construcción general de edificios y obras singulares de ingeniería civil (puentes, túneles, etc.)																																													
CÓDIGO CPV:	45213251 Trabajos de construcción de locales industriales																																													

PROYECTO TÉCNICO:	PRESENTADO
AUTOR DEL PROYECTO:	<u>ARQUITECTO. D. DANIEL DOMÍNGUEZ ESTEBAN.</u>
FECHA DE APROBACIÓN:	MARZO DE 2020
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD:	ARQUITECTO: D. DANIEL DOMINGUEZ ESTEBAN
DIRECTOR DE LA OBRA:	<u>ARQUITECTO. D. DANIEL DOMINGUEZ ESTEBAN</u>
DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:	A DESIGNAR
COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD:	A DESIGNAR
<i>LOTES NO</i>	
<i>3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN</i>	
<i>CONTRATO NO SUJETO A REGULACIÓN AMONIZADA</i>	
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTO SIMPLIFICADO
SUBASTA ELECTRÓNICA:	NO

TRAMITACIÓN:		URGENTE: art.119 responde a una situación que se aconseja acelerar por razones de interés público.		
4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION				
- Presupuesto base de licitación:		SIN IVA 542.145,04 EUROS	IMPORTE IVA 113.850,46 EUROS	PRESUPUESTO CON IVA 655.995,50 EUROS
- Aplicación/es presupuestaria/a:	4590 619-23			
- Anualidades:	1			
- Financiación:	PROPIA		CRÉDITO BANCARIO 100%	
TIPO DE LICITACIÓN				
- A la baja sobre:	El presupuesto base de licitación			
	OTROS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN			
5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:		542.145,04 SIN IVA		

IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES PREVISTAS:	NINGUNO
IMPORTE DE LOS SUMINISTROS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA:	NINGUNO
MÉTODO DE CÁLCULO:	
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	542.145,04 SIN IVA.

6.- SOLVENCIA: SE REQUIERE CLASIFICACION.

Conforme al art.81 de la LCSP se requiere inscripción registral de la clasificación.

Los acuerdos relativos a la clasificación de las empresas adoptados por las Comisiones Clasificadoras de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado se inscribirán de oficio en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Los acuerdos relativos a la clasificación de las empresas adoptados por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas que hayan asumido dicha competencia serán inscritos de oficio en el Registro de Licitadores de la respectiva Comunidad Autónoma, si dispone de tal Registro, y comunicados por el órgano que los adoptó al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público para su inscripción.

REQUISITOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA (Arts. 86 a	CONFORME AL ARTÍCULO 77 LCSP POR LA CUANTÍA DE LA OBRA RESULTA OBLIGATORIO ESTAR CLASIFICADO. LA CLASIFICACIÓN EN GRUPO Y CATEGORÍA INDICADOS ACREDITARÁ LA SOLVENCIA, SALVO LAS EXCEPCIONES DEL ARTÍCULO 78 PARA LAS LOS EMPRESARIOS NO ESPAÑOLES DE ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN
--------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

88 LCSP 2017):	<p>EUROPEA O DE ESTADOS SIGNATARIOS DEL ACUERDO SOBRE EL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO, YA CONCURRAN AL CONTRATO AISLADAMENTE O INTEGRADOS EN UNA UNIÓN, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE ACREDITAR SU SOLVENCIA.</p> <p>Categoría 3 o superior.</p> <p>Grupo C) Subgrupo 2</p>
	<p>SE EXIGE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIAS EMPRESAS NO COMUNITARIAS APERTURA SUCURSAL EN ESPAÑA Y APODERADOS O REPRESENTANTES INSCRITOS EN EL REGISTRO MERCANTIL</p>
<p>7.- CLASIFICACIÓN</p>	
GRUPO:	<p>45 NACE Rev. 1 Sección F — 45.21</p> <p>Construcción general de edificios y obras singulares de ingeniería civil (puentes, túneles, etc.)</p>
SUBGRUPO	<p>45.21</p> <p>Construcción general de edificios y obras singulares de ingeniería civil (puentes, túneles, etc.)</p>
CATEGORÍA	<p>45223000-6 Trabajos de construcción de estructuras.</p>

8.- GARANTÍAS

PROVISIONAL: NO SE ESTABLECE.

DEFINITIVA: 5% sobre el precio de adjudicación del remate sin IVA. Se admiten en metálico, aval bancario o seguro de caución así como retención sobre el precio.

ACREDITACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS,
 INFORMÁTICOS O TELEMÁTICOS:

NO

RETENCIÓN SOBRE EL PRECIO:

SÍ

CANCELACIÓN PARCIAL

NO

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DE DESEMPATE

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: LA PUNTUACIÓN MÁS ALTA.

:

PRECIO: 60 PUNTOS. SE PUNTUARÁ CON EL MÁXIMO EL PRECIO MÁS BAJO NO INCURSO EN DESPROPORCIÓN, Y EL RESTO PROPORCIONAL.

_____ x oferta más económica / oferta a valorar = puntuación de la oferta.

	<p>- Garantía: sobre el máximo legal de un año. 10 puntos.</p> <p>_____ x oferta más ventajosa / oferta a valorar = puntuación de la oferta.</p>	
	<p>- Rebaja sobre el plazo de ejecución establecido en proyecto (3 MESES) 10 puntos.</p> <p>_____ x oferta más ventajosa / oferta a valorar = puntuación de la oferta DEBERÁ ADJUNTAR PROGRAMA DE TRABAJO</p>	
- Valoración:	- Mesa Contratación.	
CRITERIOS DE DESEMPATE		
- Documentación acreditativa de los criterios de desempate:	Se estará a lo dispuesto en el artículo 147.2 de la LCSP	
- Ofertas anormales	<p>- Criterios: POR EL PRECIO CONFORME A LA FÓRMULA DEL Real Decreto 1091/2001. Art.85.</p> <p>- Plazo de ejecución cuya brevedad no sea veraz.</p> <p>- Plazo de garantía por encima de la obra según Código Civil.</p>	
- Admisión de certificados electrónicos, informáticos o telemáticos sobre documentación a presentar para la adjudicación:	SÍ	

10.- VARIANTES Y MEJORAS: NO SE ADMITEN

MEJORAS: NO SE ADMITEN

11.- PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

PLAZO :	20 DIAS NATURALES	
PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA		NO
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS:	_____	
12.- INFORMACIÓN ADICIONAL		
PLAZO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL:	5 DÍAS	
RESPUESTAS CARÁCTER VINCULANTE:	SÍ	
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A FECHOS DE NOTIFICACIONES:	secretaria@bedmargarciez.es	
13.- INFORMACIÓN DEL CONTRATO CON CARÁCTER CONFIDENCIAL: NO		
14.- ACREDITACIÓN DE OTRAS CIRCUNSTANCIAS DISTINTAS A LAS CONTEMPLADAS EN EL DEUC. NEGATIVO.		

15.- COMPENSACIÓN A LICITADORES EN CASO DE RENUNCIA O DESISTIMIENTO

IMPORTE:

negativo

16.- GASTOS DE PUBLICIDAD Y OTROS GASTOS

IMPORTE MAXIMO A ASUMIR POR EL ADJUDICATARIO:

3.000

GASTOS DE ANÁLISIS Y ENAYOS:

12.000

PORCENTAJE SOBRE EL PRECIO DEL CONTRATO:

2,5%

17.- OBLIGACION DE SUBROGACIÓN EN RELACIONES LABORALES EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 130 LCSP 2017:

RELACION DE TRABAJADORES CON INDICACIÓN DE CATEGORÍA PRPFESIONAL Y RETRIBUCIONES

SIN POSIBILIDAD DE SUBROGACIÓN

18.- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

OBLIGACIÓN DEL COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN: LOS MEDIOS DESCRITOS EN EL PROYECTO TÉCNICO.

19. DERECHOS Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS: NO HAY

20.- INFORMACION SOBRE OBLIGACIONES RELATIVAS A LA FISCALIDAD, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EMPLEO, CONDICIONES LABORALES Y DE CONTRATAR UN PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ORGANISMOS:

AYUNTAMIENTO, DIPUTACIÓN PROVINCIAL, TGSS, AET, SAE, CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE.

OBLIGACION DE CUMPLIR LAS CONDICIONES SALARIALES DEL CONVENIO SECTORIAL DE:

CONSTRUCCIÓN

21.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

<p>DE TIPO MEDIOAMBIENTAL:</p>	<p>Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato; una gestión más sostenible del agua; el fomento del uso de las energías renovables</p>	
<p>DE TIPO SOCIAL O RELATIVAS AL EMPLEO:</p>	<p>Favorecer la formación en el lugar de trabajo; garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo</p>	
<p>COMPROBACIÓN DE LOS PAGOS A SUBCONTRATISTAS O SUMINISTRADORES:</p>	<p>- Condiciones: A requerimiento de los interesados se obligará a la empresa a informar del estado de pago a terceros de facturas con cargo a esta obra.</p>	
<p>22.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA:</p>		
<p>PLAZO: ESTABLECIDO EN EL PROYECTO Y ES OBJETO DE CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.</p>		
<p>- Programa de trabajo</p>	<p>SÍ</p>	<p>DEBERÁ PRESENTARLO EN CUANTO A REQUISITO DE REBAJA EN EL PLAZO DE DURACIÓN CONTRATO.</p>
<p>- Plazo total:</p>	<p>ESTABLECIDO EN EL PROYECTO Y ES OBJETO DE CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.</p>	

<p>- Plazo para la recepción del objeto del contrato:</p>	<p>MÁXIMO 15 DÍAS DESDE APROBACIÓN CERTIFICACION FINAL</p>
<p>- Comprobación del replanteo:</p>	<p>9 DÍAS</p>
<p>LUGAR DE EJECUCIÓN Polígono Industrial “Los Llanos” s/n, parcelas 11 a 16 (21 a 26 catastrales), en Bedmar y Garcíez (Jaén).</p>	
<p>23.- CERTIFICACIONES</p>	
<p>RÉGIMEN DE ABONO:</p>	
<p>- Periodicidad del pago:</p>	<p>MENSUAL.</p>
<p>- Abonos a cuenta:</p>	<p>PARA ACOPIO DE MATERIAL.</p>
	<p>- Condiciones: RETENCION EN ÚLTIMA CERTIFICACIÓN.</p>

CERTIFICACIONES:	
- Actuaciones preparatorias y acopio de materiales:	SE AUTORIZA MÁXIMO 15% TOTAL PRECIO ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO.
- Garantías:	RETENCIÓN EN LA ÚLTIMA CERTIFICACIÓN.
- Certificación final	SÍ
DATOS DE FACTURACIÓN:	
- Entidad contratante:	AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN) NIF: P2301300F
- Órgano de contratación:	PLENO
- Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad:	SECRETARIO-INTERVENTOR.

- Codificación (código DIR):	LO1239027
- Destinatario del contrato:	AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)
- Registro administrativo a efectos de remisión a la unidad responsable de su tramitación:	EL GENERAL
- Para presentación de facturas:	REGISTRO GENERAL Y FACE SI SUPERIOR A 5.000 EUROS IVA INCLUIDO
24.- REVISIÓN DE PRECIOS: NO PROCEDE.	
25.- POLIZAS DE SEGURO EXIGIBLES	
RIESGO ASEGURADO:	DAÑOS A TERCEROS Y DE BUENA EJECUCIÓN DE OBRA.
IMPORTE:	EL DE ADJUDICACIÓN.

26.- PLAZO DE GARANTÍA	
EL MÁXIMO LEGAL, ES OBJETO DE CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.	
27.- SUBCONTRATACIÓN: NO PERMITIDA.	
28.- CESIÓN DEL CONTRATO: NO PERMITIDA	
MODIFICACIONES PREVISTAS: NO	
29.- PENALIDADES POR	
INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN CASO DE SUBROGACIÓN EN LAS RELACIONES LABORALES:	NO SE ESTABLECE AL NO ESTAR PERMITIDA SUBROGACIÓN.
INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:	HASTA 10%

INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS:	HASTA 5%
INCUMPLIMIENTOS DE LAS CONDICIONES DE PAGO A SUBCONTRATISTAS O SUMINISTRADORES:	5%, SE PODRÁ ABONAR AL TERCERO ACREEDOR CON CARGO A CERTIFICACIONES DE OBRA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONTRATISTA.
DEMORA EN LA EJECUCIÓN:	0,6 euros por 1000 euros del precio del contrato sin IVA, POR DÍA DE DEMORA.
CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO:	20%
30.- SUSPENSION DEL CONTRATO	
DAÑOS Y PERJUICIOS A ABONAR AL CONTRATISTA DIFERENTES A LO ESTABLECIDO EN EL 210 DE LA LCSP 2017:	NINGUNO
31.- OBLIGACIONES ESENCIALES CUYO INCUMPLIMIENTO ES CAUSA DE RESOLUCIÓN	

<p>INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A SUBCONTRATISTAS O SUMINISTRADORES:</p>	<p>SI.</p>
<p>32.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN:</p>	
<p>LAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 211 Y EN ESPECIAL EL RETRASO INJUSTIFICADO SOBRE EL PROGRAMA Y PLAN DE TRABAJO Y 245 DE LA LCSP:</p>	<p>SI</p>
<p>CUANDO LAS PENALIDADES ALCANCEN UN MÚLTIPLO DEL 5 POR 100 DEL CONTRATO, IVA EXCLUIDO SIN PERJUICIO DE ACORDAR SU CONTINUIDAD:</p>	<p>SI</p>
<p>POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS PARCIALES:</p>	<p>NO</p>

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE OBRAS SIMPLIFICADO

EXPEDIENTE NÚM.1/2020: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA

“EJECUCIÓN DE DOS NAVES INDUSTRIALES EN BRUTO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “LOS LLANOS” DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)”

<u>1.- PODER ADJUDICADOR: AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)</u>	
PODERES CONTRATANTE:	ADJUDICADOR AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	PLENO
DIRECCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1 BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN) 23537
PERFIL DEL CONTRATANTE:	www.bedmargarcíez.es
RESPONSABLE DEL CONTRATO:	D. FRANCISCO SÁNCHEZ FONTA SECRETARIO-INTERVENTOR
2.- OBJETO DEL CONTRATO	

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO DE LA OBRA “EJECUCIÓN DE DOS NAVES INDUSTRIALES EN BRUTO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “LOS LLANOS” DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)																																													
	<p>Las construcciones objeto del presente proyecto consisten en dos naves industriales, ubicadas en la misma parcela, de 1.160,65 m² y 1.652,65 m² construidos respectivamente. La morfología de las naves es sensiblemente rectangular, con cubiertas inclinadas a un agua con pendiente del 20% y también planas en dos de los volúmenes que las conforman. La fachada principal se orienta al sur. Las dimensiones, alturas y posición de las construcciones son las que se reflejan en los planos que acompañan al presente documento. La relación de superficies se detalla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="646 987 1185 1263"> <thead> <tr> <th colspan="2">SUPERFICIES ÚTILES</th> <th colspan="2">SUPERFICIES CONSTRUIDAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"><u>NAVE 1</u></td> <td colspan="2"><u>NAVE 1</u></td> </tr> <tr> <td>Planta baja</td> <td>695,25 m²</td> <td>Planta baja</td> <td>730,70 m²</td> </tr> <tr> <td>Planta primera</td> <td>224,65 m²</td> <td>Planta primera</td> <td>254,65 m²</td> </tr> <tr> <td>Planta segunda</td> <td>149,80 m²</td> <td>Planta segunda</td> <td>175,30 m²</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1.069,80 m²</td> <td>TOTAL</td> <td>1.160,65 m²</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><u>NAVE 2</u></td> <td colspan="2"><u>NAVE 2</u></td> </tr> <tr> <td>Planta baja</td> <td>1.292,35 m²</td> <td>Planta baja</td> <td>1.345,10 m²</td> </tr> <tr> <td>Planta primera</td> <td>129,65 m²</td> <td>Planta primera</td> <td>152,00 m²</td> </tr> <tr> <td>Planta segunda</td> <td>133,15 m²</td> <td>Planta segunda</td> <td>155,55 m²</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1.555,15 m²</td> <td>TOTAL</td> <td>1.652,65 m²</td> </tr> </tbody> </table>		SUPERFICIES ÚTILES		SUPERFICIES CONSTRUIDAS		<u>NAVE 1</u>		<u>NAVE 1</u>		Planta baja	695,25 m ²	Planta baja	730,70 m ²	Planta primera	224,65 m ²	Planta primera	254,65 m ²	Planta segunda	149,80 m ²	Planta segunda	175,30 m ²	TOTAL	1.069,80 m ²	TOTAL	1.160,65 m ²	<u>NAVE 2</u>		<u>NAVE 2</u>		Planta baja	1.292,35 m ²	Planta baja	1.345,10 m ²	Planta primera	129,65 m ²	Planta primera	152,00 m ²	Planta segunda	133,15 m ²	Planta segunda	155,55 m ²	TOTAL	1.555,15 m ²	TOTAL	1.652,65 m ²
SUPERFICIES ÚTILES		SUPERFICIES CONSTRUIDAS																																												
<u>NAVE 1</u>		<u>NAVE 1</u>																																												
Planta baja	695,25 m ²	Planta baja	730,70 m ²																																											
Planta primera	224,65 m ²	Planta primera	254,65 m ²																																											
Planta segunda	149,80 m ²	Planta segunda	175,30 m ²																																											
TOTAL	1.069,80 m ²	TOTAL	1.160,65 m ²																																											
<u>NAVE 2</u>		<u>NAVE 2</u>																																												
Planta baja	1.292,35 m ²	Planta baja	1.345,10 m ²																																											
Planta primera	129,65 m ²	Planta primera	152,00 m ²																																											
Planta segunda	133,15 m ²	Planta segunda	155,55 m ²																																											
TOTAL	1.555,15 m ²	TOTAL	1.652,65 m ²																																											
OBRAS A TANTO ALZADO CON PRECIO CERRADO:	SÍ	CONTRATACIÓN CONJUNTA PROYECTO Y OBRAS: NO																																												
CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS	<p>45 NACE Rev. 1 Sección F — 45.23</p> <p>45.21 Construcción general de edificios y obras singulares de ingeniería civil (puentes, túneles, etc.)</p>																																													
CÓDIGO CPV:	45213251 Trabajos de construcción de locales industriales																																													

PROYECTO TÉCNICO:	PRESENTADO
AUTOR DEL PROYECTO:	<u>ARQUITECTO. D. DANIEL DOMÍNGUEZ ESTEBAN.</u>
FECHA DE APROBACIÓN:	MARZO DE 2020
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD:	ARQUITECTO: D. DANIEL DOMINGUEZ ESTEBAN
DIRECTOR DE LA OBRA:	<u>ARQUITECTO. D. DANIEL DOMINGUEZ ESTEBAN</u>
DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:	A DESIGNAR
COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD:	A DESIGNAR
<i>LOTES NO</i>	
<i>3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN</i>	
<i>CONTRATO NO SUJETO A REGULACIÓN AMONIZADA</i>	
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTO SIMPLIFICADO
SUBASTA ELECTRÓNICA:	NO

TRAMITACIÓN:		URGENTE: art.119 responde a una situación que se aconseja acelerar por razones de interés público.		
4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION				
- Presupuesto base de licitación:		SIN IVA 542.145,04 EUROS	IMPORTE IVA 113.850,46 EUROS	PRESUPUESTO CON IVA 655.995,50 EUROS
- Aplicación/es presupuestaria/a:	4590 619-23			
- Anualidades:	1			
- Financiación:	PROPIA		CRÉDITO BANCARIO 100%	
TIPO DE LICITACIÓN				
- A la baja sobre:	El presupuesto base de licitación			
	OTROS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN			
5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:		542.145,04 SIN IVA		

IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES PREVISTAS:	NINGUNO
IMPORTE DE LOS SUMINISTROS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA:	NINGUNO
MÉTODO DE CÁLCULO:	
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	542.145,04 SIN IVA.

6.- SOLVENCIA: SE REQUIERE CLASIFICACION.

Conforme al art.81 de la LCSP se requiere inscripción registral de la clasificación.

Los acuerdos relativos a la clasificación de las empresas adoptados por las Comisiones Clasificadoras de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado se inscribirán de oficio en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Los acuerdos relativos a la clasificación de las empresas adoptados por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas que hayan asumido dicha competencia serán inscritos de oficio en el Registro de Licitadores de la respectiva Comunidad Autónoma, si dispone de tal Registro, y comunicados por el órgano que los adoptó al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público para su inscripción.

REQUISITOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA (Arts. 86 a	CONFORME AL ARTÍCULO 77 LCSP POR LA CUANTÍA DE LA OBRA RESULTA OBLIGATORIO ESTAR CLASIFICADO. LA CLASIFICACIÓN EN GRUPO Y CATEGORÍA INDICADOS ACREDITARÁ LA SOLVENCIA, SALVO LAS EXCEPCIONES DEL ARTÍCULO 78 PARA LAS LOS EMPRESARIOS NO ESPAÑOLES DE ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN
--------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

88 LCSP 2017):	<p>EUROPEA O DE ESTADOS SIGNATARIOS DEL ACUERDO SOBRE EL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO, YA CONCURRAN AL CONTRATO AISLADAMENTE O INTEGRADOS EN UNA UNIÓN, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE ACREDITAR SU SOLVENCIA.</p> <p>Categoría 3 o superior.</p> <p>Grupo C) Subgrupo 2</p>
	<p>SE EXIGE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIAS EMPRESAS NO COMUNITARIAS APERTURA SUCURSAL EN ESPAÑA Y APODERADOS O REPRESENTANTES INSCRITOS EN EL REGISTRO MERCANTIL</p>
<p>7.- CLASIFICACIÓN</p>	
GRUPO:	<p>45 NACE Rev. 1 Sección F — 45.21</p> <p>Construcción general de edificios y obras singulares de ingeniería civil (puentes, túneles, etc.)</p>
SUBGRUPO	<p>45.21</p> <p>Construcción general de edificios y obras singulares de ingeniería civil (puentes, túneles, etc.)</p>
CATEGORÍA	<p>45223000-6 Trabajos de construcción de estructuras.</p>

8.- GARANTÍAS

PROVISIONAL: NO SE ESTABLECE.

DEFINITIVA: 5% sobre el precio de adjudicación del remate sin IVA. Se admiten en metálico, aval bancario o seguro de caución así como retención sobre el precio.

ACREDITACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS,
 INFORMÁTICOS O TELEMÁTICOS:

NO

RETENCIÓN SOBRE EL PRECIO:

SÍ

CANCELACIÓN PARCIAL

NO

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DE DESEMPATE

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: LA PUNTUACIÓN MÁS ALTA.

:

PRECIO: 60 PUNTOS. SE PUNTUARÁ CON EL MÁXIMO EL PRECIO MÁS BAJA NO INCURSO EN DESPROPORCIÓN, Y EL RESTO PROPORCIONAL.

_____ x oferta más económica / oferta a valorar = puntuación de la oferta.

	<p>- Garantía: sobre el máximo legal de un año. 10 puntos.</p> <p>_____ x oferta más ventajosa / oferta a valorar = puntuación de la oferta.</p>	
	<p>- Rebaja sobre el plazo de ejecución establecido en proyecto (3 MESES) 10 puntos.</p> <p>_____ x oferta más ventajosa / oferta a valorar = puntuación de la oferta DEBERÁ ADJUNTAR PROGRAMA DE TRABAJO</p>	
- Valoración:	- Mesa Contratación.	
CRITERIOS DE DESEMPATE		
- Documentación acreditativa de los criterios de desempate:	Se estará a lo dispuesto en el artículo 147.2 de la LCSP	
- Ofertas anormales	<p>- Criterios: POR EL PRECIO CONFORME A LA FÓRMULA DEL Real Decreto 1091/2001. Art.85.</p> <p>- Plazo de ejecución cuya brevedad no sea veraz.</p> <p>- Plazo de garantía por encima de la obra según Código Civil.</p>	
- Admisión de certificados electrónicos, informáticos o telemáticos sobre documentación a presentar para la adjudicación:	SÍ	

10.- VARIANTES Y MEJORAS: NO SE ADMITEN

MEJORAS: NO SE ADMITEN

11.- PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

PLAZO :	20 DIAS NATURALES	
PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA	NO	
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS:	_____	
12.- INFORMACIÓN ADICIONAL		
PLAZO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL:	5 DÍAS	
RESPUESTAS CARÁCTER VINCULANTE:	SÍ	
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A FECHOS DE NOTIFICACIONES:	secretaria@bedmargarciez.es	
13.- INFORMACIÓN DEL CONTRATO CON CARÁCTER CONFIDENCIAL: NO		
14.- ACREDITACIÓN DE OTRAS CIRCUNSTANCIAS DISTINTAS A LAS CONTEMPLADAS EN EL DEUC. NEGATIVO.		

15.- COMPENSACIÓN A LICITADORES EN CASO DE RENUNCIA O DESISTIMIENTO

IMPORTE:

negativo

16.- GASTOS DE PUBLICIDAD Y OTROS GASTOS

IMPORTE MAXIMO A ASUMIR POR EL ADJUDICATARIO:

3.000

GASTOS DE ANÁLISIS Y ENAYOS:

12.000

PORCENTAJE SOBRE EL PRECIO DEL CONTRATO:

2,5%

17.- OBLIGACION DE SUBROGACIÓN EN RELACIONES LABORALES EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 130 LCSP 2017:

RELACION DE TRABAJADORES CON INDICACIÓN DE CATEGORÍA PRPFESIONAL Y RETRIBUCIONES

SIN POSIBILIDAD DE SUBROGACIÓN

18.- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

OBLIGACIÓN DEL COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN: LOS MEDIOS DESCRITOS EN EL PROYECTO TÉCNICO.

19. DERECHOS Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS: NO HAY

20.- INFORMACION SOBRE OBLIGACIONES RELATIVAS A LA FISCALIDAD, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EMPLEO, CONDICIONES LABORALES Y DE CONTRATAR UN PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ORGANISMOS:

AYUNTAMIENTO, DIPUTACIÓN PROVINCIAL, TGSS, AET, SAE, CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE.

OBLIGACION DE CUMPLIR LAS CONDICIONES SALARIALES DEL CONVENIO SECTORIAL DE:

CONSTRUCCIÓN

21.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

<p>DE TIPO MEDIOAMBIENTAL:</p>	<p>Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato; una gestión más sostenible del agua; el fomento del uso de las energías renovables</p>		
<p>DE TIPO SOCIAL O RELATIVAS AL EMPLEO:</p>	<p>Favorecer la formación en el lugar de trabajo; garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo</p>		
<p>COMPROBACIÓN DE LOS PAGOS A SUBCONTRATISTAS O SUMINISTRADORES:</p>	<p>- Condiciones: A requerimiento de los interesados se obligará a la empresa a informar del estado de pago a terceros de facturas con cargo a esta obra.</p>		
<p>22.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA:</p>			
<p>PLAZO: ESTABLECIDO EN EL PROYECTO Y ES OBJETO DE CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.</p>			
<p>- Programa de trabajo</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="561 1494 663 1718"> <p>SÍ</p> </td> <td data-bbox="663 1494 1391 1718"> <p>DEBERÁ PRESENTARLO EN CUANTO A REQUISITO DE REBAJA EN EL PLAZO DE DURACIÓN CONTRATO.</p> </td> </tr> </table>	<p>SÍ</p>	<p>DEBERÁ PRESENTARLO EN CUANTO A REQUISITO DE REBAJA EN EL PLAZO DE DURACIÓN CONTRATO.</p>
<p>SÍ</p>	<p>DEBERÁ PRESENTARLO EN CUANTO A REQUISITO DE REBAJA EN EL PLAZO DE DURACIÓN CONTRATO.</p>		
<p>- Plazo total:</p>	<p>ESTABLECIDO EN EL PROYECTO Y ES OBJETO DE CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.</p>		

<p>- Plazo para la recepción del objeto del contrato:</p>	<p>MÁXIMO 15 DÍAS DESDE APROBACIÓN CERTIFICACION FINAL</p>
<p>- Comprobación del replanteo:</p>	<p>9 DÍAS</p>
<p>LUGAR DE EJECUCIÓN Polígono Industrial “Los Llanos” s/n, parcelas 11 a 16 (21 a 26 catastrales), en Bedmar y Garcíez (Jaén).</p>	
<p>23.- CERTIFICACIONES</p>	
<p>RÉGIMEN DE ABONO:</p>	
<p>- Periodicidad del pago:</p>	<p>MENSUAL.</p>
<p>- Abonos a cuenta:</p>	<p>PARA ACOPIO DE MATERIAL.</p>
	<p>- Condiciones: RETENCION EN ÚLTIMA CERTIFICACIÓN.</p>

CERTIFICACIONES:	
- Actuaciones preparatorias y acopio de materiales:	SE AUTORIZA MÁXIMO 15% TOTAL PRECIO ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO.
- Garantías:	RETENCIÓN EN LA ÚLTIMA CERTIFICACIÓN.
- Certificación final	SÍ
DATOS DE FACTURACIÓN:	
- Entidad contratante:	AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN) NIF: P2301300F
- Órgano de contratación:	PLENO
- Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad:	SECRETARIO-INTERVENTOR.

- Codificación (código DIR):	LO1239027
- Destinatario del contrato:	AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)
- Registro administrativo a efectos de remisión a la unidad responsable de su tramitación:	EL GENERAL
- Para presentación de facturas:	REGISTRO GENERAL Y FACE SI SUPERIOR A 5.000 EUROS IVA INCLUIDO
24.- REVISIÓN DE PRECIOS: NO PROCEDE.	
25.- POLIZAS DE SEGURO EXIGIBLES	
RIESGO ASEGURADO:	DAÑOS A TERCEROS Y DE BUENA EJECUCIÓN DE OBRA.
IMPORTE:	EL DE ADJUDICACIÓN.

26.- PLAZO DE GARANTÍA	
EL MÁXIMO LEGAL, ES OBJETO DE CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.	
27.- SUBCONTRATACIÓN: NO PERMITIDA.	
28.- CESIÓN DEL CONTRATO: NO PERMITIDA	
MODIFICACIONES PREVISTAS: NO	
29.- PENALIDADES POR	
INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN CASO DE SUBROGACIÓN EN LAS RELACIONES LABORALES:	NO SE ESTABLECE AL NO ESTAR PERMITIDA SUBROGACIÓN.
INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:	HASTA 10%

INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS:	HASTA 5%
INCUMPLIMIENTOS DE LAS CONDICIONES DE PAGO A SUBCONTRATISTAS O SUMINISTRADORES:	5%, SE PODRÁ ABONAR AL TERCERO ACREEDOR CON CARGO A CERTIFICACIONES DE OBRA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONTRATISTA.
DEMORA EN LA EJECUCIÓN:	0,6 euros por 1000 euros del precio del contrato sin IVA, POR DÍA DE DEMORA.
CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO:	20%
30.- SUSPENSION DEL CONTRATO	
DAÑOS Y PERJUICIOS A ABONAR AL CONTRATISTA DIFERENTES A LO ESTABLECIDO EN EL 210 DE LA LCSP 2017:	NINGUNO
31.- OBLIGACIONES ESENCIALES CUYO INCUMPLIMIENTO ES CAUSA DE RESOLUCIÓN	

<p>INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A SUBCONTRATISTAS O SUMINISTRADORES:</p>	<p>SI.</p>
<p>32.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN:</p>	
<p>LAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 211 Y EN ESPECIAL EL RETRASO INJUSTIFICADO SOBRE EL PROGRAMA Y PLAN DE TRABAJO Y 245 DE LA LCSP:</p>	<p>SI</p>
<p>CUANDO LAS PENALIDADES ALCANCEN UN MÚLTIPLO DEL 5 POR 100 DEL CONTRATO, IVA EXCLUIDO SIN PERJUICIO DE ACORDAR SU CONTINUIDAD:</p>	<p>SI</p>
<p>POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS PARCIALES:</p>	<p>NO</p>